



**CONTRALORÍA REGIONAL DE COQUIMBO
CONTROL EXTERNO**

**INFORME
DE SEGUIMIENTO**

**Intendencia
Región de Coquimbo**

**Número de Informe: 12/2012
27 de mayo de 2013**



www.contraloria.cl



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL COQUIMBO
CONTROL EXTERNO
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

CE 411
REF.: 42.139/2013
42.469/2013

REMITE INFORME DE SEGUIMIENTO QUE
INDICA.

OFICIO N° 1971

LA SERENA, 27 MAY 2013

Adjunto, remito a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, Informe de Seguimiento efectuado al Informe Final N° 12, de 2012, debidamente aprobado, de la Intendencia Regional de Coquimbo.

Saluda atentamente a Ud.,

Mordan A

GUSTAVO JORDAN ASTABURUAGA
Contralor Regional de Coquimbo
Contraloría General de La República

Mordan A
**AL SEÑOR
INTENDENTE
REGIÓN DE COQUIMBO
PRESENTE**



28 MAYO 2013



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE COQUIMBO
CONTROL EXTERNO
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

CE N° 411
REF: 42.139/2013
42.469/2013
USEG COQUIMBO: 19/2013

SEGUIMIENTO AL INFORME FINAL N° 12,
DE 2012, REALIZADO EN LA
INTENDENCIA REGIÓN DE COQUIMBO.

LA SERENA, 27 MAY 2013

En cumplimiento del plan anual de fiscalización de esta Contraloría Regional, se realizó un seguimiento con la finalidad de verificar la efectividad de las medidas adoptadas por la entidad fiscalizada, mencionada en la referencia, tendientes a subsanar las observaciones y atender los requerimientos contenidos en el Informe Final N° 12, de 2012, referido a la organización y medidas implementadas por el Gobierno Regional para prevenir situaciones de emergencia o de catástrofes en el país.

El proceso de seguimiento consideró el Informe de Estado de Observaciones IF 12/2012_SEG_UCE Coquimbo-46, enviado mediante oficio N° 328, de 2013, cuya respuesta fue remitida por oficio N° 302, de 2013, a este Organismo Contralor.

Los antecedentes aportados fueron analizados con el fin de verificar la pertinencia de las acciones correctivas implementadas, arrojando los resultados que en cada caso se indican:

AL SEÑOR
GUSTAVO JORDÁN ASTABURUAGA
CONTRALOR REGIONAL DE COQUIMBO
PRESENTE
MGM



1. Observaciones subsanadas.

Nº Obs.	Descripción de la observación	Respuesta del Servicio	Análisis de la respuesta y verificaciones realizadas	Conclusión
1.4	Respecto de la coordinación en la administración de una catástrofe, se determinó que el procedimiento establecido no se condice con los flujos de información e instrucción, determinados en el Plan Regional de Emergencia.	El Servicio adjunta oficios y resolución exenta N° 1.962, de 7 de diciembre de 2012, mediante la cual se actualizó el Plan Regional de Emergencia.	Analizados los documentos adjuntos a la respuesta, se verificó que el Servicio ha adoptado medidas para establecer una coordinación operativa más estrecha con la finalidad de mejorarla y optimizarla en el uso de los recursos, implementando planes y protocolos sobre la materia con varias entidades involucradas en este plan.	Se subsana lo observado, por cuanto la entidad ha dado cumplimiento a lo señalado en el informe final.
2.3	Respecto de la coordinación en la administración de una catástrofe, se determinó que el procedimiento establecido no se condice con los flujos de información e instrucción, determinados en el Plan Regional de Emergencia.	Se validó en terreno que se resguardan bienes de la Intendencia en el sector que arrienda ONEMI para su bodega, tales como copas contenedoras de agua, de distintas capacidades, además de 36 paneles de mediasaguas, y una gran cantidad de mangueras de 1/2" y 3/4" respectivamente, las cuales se distribuyen según requerimientos de los distintos municipios. Todos estos materiales se encontraban a la intemperie, expuestos a daños climáticos y otros.	Al respecto, en las fotografías adjuntas, de fecha 5 de marzo de 2013, se observa que el Servicio procedió al ordenamiento de los bienes existentes, tal como se instruyó en el informe final, sin embargo, algunos de ellos, como por ejemplo, las copas de agua y mangueras, continúan estando a la intemperie. Sobre el particular, se visitó la bodega de la ONEMI, observándose que efectivamente estos bienes se encuentran en el exterior, como asimismo se comprobó que los 2 conteiner que se utilizan de bodega se encuentran a su total capacidad, con bienes que no pueden estar al aire libre, entre otros, los colchones, por lo que no es posible que con los actuales medios de resguardo con que cuenta la entidad puedan ser guardados en dichos contenedores.	Por lo expuesto y dado que el Servicio, dentro de sus posibilidades físicas, mantiene en orden el recinto, tal como se solicita en el informe final, se procede a subsanar la observación.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE COQUIMBO
CONTROL EXTERNO
UNIDAD DE SEGUIMIENTO



Nº Obs.	Descripción de la observación	Respuesta del Servicio	Ánalysis de la respuesta y verificaciones realizadas	Conclusión
3.4	Únicamente se han impartido las capacitaciones que ha organizado la ONEMI Regional, sin que la Intendencia Regional hubiese efectuado acciones especiales tendientes difundir estas actividades.	Respecto de la difusión y comunicación, el Servicio adjunta material fotográfico de la Campaña "Que el paisaje sea lo único que te sorprenda (temporada 2013)" y otros antecedentes de diversas campañas.	Se analizaron las fotografías adjuntas y los folletos sobre otras campañas de protección civil. Asimismo, se revisaron las páginas web tanto del Gobierno Regional como de la Intendencia, donde se comprobó que las campañas realizadas por la ONEMI, han sido difundidas por la Intendencia Regional.	Se subsana lo observado.
4.2	En la Intendencia Regional no ha habido capacitación sobre las materias en revisión, por cuanto la labor de emergencia es cumplida por la ONEMI Regional.	Dado que esa entidad cuenta con encargados de emergencia, entre cuyas funciones les corresponde la coordinación con la Oficina Regional de ONEMI, del proceso de gestión de riesgos, en el ámbito de emergencias y el control de recursos, es preciso que dichos funcionarios sean debidamente instruidos y capacitados, para el mejor desarrollo de sus tareas.	El Gobierno Regional informa que se realizó una capacitación a los Encargados de la Emergencia de la Intendencia Regional y personal de esa institución.	Sobre el particular, con fecha 29 de octubre de 2012, se efectuó la citada capacitación con la participación de 9 funcionarios de la Intendencia Regional, a quienes se les hizo entrega de un set de folletería sobre diferentes campañas y planes de inundación de La Serena. Asimismo, de la lista de convocados se observa que asistieron administrativos de la Intendencia Regional, Encargados de Emergencia y un abogado de la institución. Además, adjuntan material gráfico sobre el desarrollo de tal capacitación.



2.- Observación no subsanada.

Nº Obs.	Descripción de la observación	Respuesta del Servicio	Análisis de la respuesta y verificaciones realizadas	Conclusión	Acción derivada
1.1	<p>La Dirección Regional de ONEMI no ha recepcionado los planes sectoriales relacionados con las autoridades de ONEMI, ni de otras reparticiones incluidas en el Plan Regional.</p>	<p>La Entidad señala que mediante oficio N° 577, de 7 de mayo de 2012, el Intendente Regional solicita actualizar en el más breve plazo, los Planes Comunales y Provinciales de Protección Civil, a los tres Gobernadores Provinciales y a los 15 alcaldes de la región.</p>	<p>Al respecto, se verificó que mediante la resolución exenta N° 3.485, de 30 de octubre de 2012, del Gobernador de Elqui, aprueba el Plan de Provincial de Emergencia de la Provincia de Elqui. Asimismo, Choapa y 4 municipios cumplimiento a lo solicitado por la autoridad superior del Servicio, por lo tanto, la observación se mantiene hasta que no se concrete lo requerido por el Intendente Regional.</p>	<p>Las medidas adoptadas por la Intendencia Regional resultan apropiadas, sin embargo, éstas no son suficientes, dado que a la fecha aún falta que la Gobernación Provincial de Choapa y 4 municipios den cumplimiento a lo solicitado por la autoridad superior del Servicio, por lo tanto, la observación se mantiene hasta que no se concrete lo requerido por el Intendente Regional.</p>	<p>Informar sobre las gestiones tendientes a requerir la pronta entrega de dichos planes, tanto a la Gobernación del Choapa como a los municipios faltantes, en un plazo no superior a 60 días hábiles, contados desde la recepción del presente informe.</p>



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE COQUIMBO
CONTROL EXTERNO
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

CONCLUSIONES.

En mérito de lo expuesto, es posible concluir que Intendencia Regional, ha realizado acciones que permiten subsanar las observaciones presentadas en el punto N° 1 del presente informe.

No obstante lo anterior, se mantiene la situación representada en el cuadro N° 2, con la acción derivada que se señala, la que deberá ser superada dentro del plazo indicado en el referido punto, informando a esta Contraloría Regional del resultado de las mismas.

Saluda atentamente a Ud..

GEANINA PÉREZ VALENCIA
JEFA DE CONTROL EXTERNO



www.contraloria.cl